



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE SELECCION

SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS PARA EL MINISTERIO DE
DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

En Lima, siendo las 08:30 horas del día 16 de marzo de 2022, se reunieron los miembros del comité de selección designado por Resolución Secretarial N° 046 – 2022 MIDAGRI-SG de fecha 11 de marzo de 2022, encargado de la convocatoria y conducción del proceso para la Selección de la Empresa Corredora de Seguros para el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, con la finalidad de revisar y evaluar la única oferta presentada en el proceso de selección, conforme comunica la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental a través del MEMORANDO 0184-2022-MIDAGRI-SG/OACID, a saber:

N	RUC	POSTOR
1	20100126193	MARSH REHDER S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS

La reunión cuenta con la participación de los siguientes miembros:

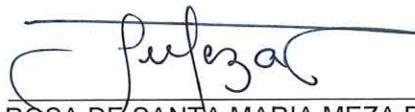
FRANK PUYEN GUZMAN, quien lo preside
ROSA DE SANTA MARIA MEZA POZO, miembro.
EDMEE ROSSI ROLANDO LOMBARDI, miembro

El Comité de Selección luego de realizar la evaluación a la oferta de MARSH REHDER S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS, no admite y descalifica la oferta por **no cumplir con acreditar la documentación requerida en el literal i) numeral 5 y literal g) del numeral 12 de las bases del proceso**, en tal sentido, de conformidad a lo establecido en la Directiva General N° 006-2019 MINAGRI-SG Directiva para el procedimiento de selección de la Empresa Corredora de Seguros para el MINAGRI, se declara DESIERTO el proceso de selección de la Empresa Corredora de Seguros del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y procederá a realizar la publicación en el Portal Institucional de la Entidad.

No existiendo observación alguna, se da por terminado el presente acto y en señal de conformidad los miembros del Comité de Selección suscriben la presente acta, siendo las 10:30 horas del día.



FRANK PUYEN GUZMAN
Presidente



ROSA DE SANTA MARIA MEZA POZO
Miembro



EDMEE ROSSI ROLANDO LOMBARDI
Miembro

CUADRO N° 01

REVISIÓN DE REQUISITOS MINIMOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS
SELECCIÓN DE LA EMPRESA CORREDORA DE SEGUROS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO - MIDAGRI

	DOCUMENTOS PARA ADMITIR LA OFERTA	POSTOR
		MARSH REHDER S.A.C. CORREDORES DE SEGUROS
DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
a)	Persona jurídica especializada en asesoría y corretaje de seguros.	FOLIO 5
b)	Acreditar su condición de hábil para el ejercicio de sus actividades de acuerdo a su Certificado expedido por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.	FOLIO 8
c)	Experiencia mínima de 15 años en el Mercado de Seguros.	FOLIO 60
d)	Experiencia mínima de 10 años en asesoramiento a entidades/empresas del sector estatal.	FOLIO 61
e)	Contar con un staff de profesionales en seguros de mínimo de cinco (05) personas que debe incluir al menos un (01) especialista en contratación pública. Todos deben radicar en el Perú y estar a disposición de reuniones inopinadas.	FOLIO 44
f)	Asignar al MIDAGRI y sus entidades adscritas, un ejecutivo in plan corporativo para brindar atención personalizada. Este profesional en seguros debe contar una experiencia mínima de cinco (05) años en seguros.	FOLIO 62 - 70
g)	La Empresa Corredora de Seguros debe contar con un seguro de Responsabilidad Civil de Errores y Omisiones.	FOLIO 43 - NO ACREDITA FEHACIENTEMENTE CONTAR CON EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR ERRORES Y OMISIONES, CONFORME SE REQUIERE EN EL LITERAL i) NUMERAL 5 y LITERAL g) DEL NUMERAL 12 DE LAS BASES DEL PROCESO
h)	La Empresa Corredora de Seguros no debe encontrarse impedido de contratar con el Estado. Acreditar	FOLIO 124
	SITUACIÓN	NO ADMITIDO